

011/2017

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 08 MAR 2017

VISTO: la Resolución PU/200 de 16 de febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la contratación de la reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares para el ejercicio 2017, a la Intendencia de Montevideo;

II) que el Contador Auditor Destacado observó el gasto, por incumplimiento del artículo 211 literal B de la Constitución, en tanto la Resolución fue dictada previamente a la intervención;

CONSIDERANDO: I) que la reserva de espacio para estacionamiento es una necesidad impostergable de la Presidencia de la República;

II) que existe crédito suficiente para disponer el pago de referencia, por lo que se insistirá en el gasto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Reitérase el gasto derivado de la contratación de la reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares para el ejercicio 2017, a la Intendencia de Montevideo, por un importe de \$ 2.050.000 (pesos uruguayos dos millones cincuenta mil).-

2.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales".-

3.- Comuníquese, etc.-


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

2011/02001/00167